República de Colombia

Rama Judicial

Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-00070-00
PROCESO	Verbal
LLAMANTE	María Alejandra Lopera Montoya
LLAMADO	Seguros Comerciales Bolivar S.A.
DECISIÓN	Decreta prueba

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Cumplido el requerimiento realizado por el Despacho en providencia del 10 de noviembre de la anualidad que avanza (Cfr. archivo digital No. 74 c1), frente a la petición probatoria realizada por la parte demandante en escrito obrante en el archivo digital No. 71 del cuaderno principal, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del C. G. del Proceso, se decreta como medio probatorio los testimonios de los señores **David Montoya** y **Jersain Olid Moreno.**

La declaración de las referidas personas se recibirá en alguna de las fechas previamente fijadas por el Juzgado en el auto que convoca para la audiencia concentrada de que tratan los artículos 72 y 373 ibídem, para lo cual, la parte que solicita el medio probatorio, deberá gestionar su comparecencia.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ
(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **176** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **28** de **NOVIEMBRE** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a18967f26c3d552fe3711b7311fef7f6c611362f489d0c0d6ab7c399df8cdab6**

Documento generado en 24/11/2022 04:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica